



DIRECTRICES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

DIRECTRICES A OBSERVAR EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN

Se deberá tener en cuenta durante la redacción de los planes, los contenidos básicos que se reflejan en las fichas de IT01. Cuando no exista alguna actividad o la medida de algún parámetro sea cero, se debe responder explícitamente, dejando bien claro que no existe esa actividad o que su valor es cero.

El redactor del plan debe informar al propietario de su deber de conocer la legalidad de las obras (actividad no forestal) en el caso de tener alguna instalada en su monte.

El redactor del plan que no utilice las fuentes de información de Basalde debe aportar las fuentes de información consultadas.

CRITERIO 1: Mantenimiento y mejora adecuada de los recursos forestales y su contribución a los ciclos globales del carbono

- Se debe velar por el mantenimiento de la superficie arbolada a lo largo del periodo de tiempo establecido por el plan de gestión, salvo causas justificadas.

- En masas naturales o irregulares, se debe tender a que la estructura actual del arbolado se traduzca en una adecuada capacidad de regeneración natural y de producción de bienes y servicios.

- En caso de tratarse de una propiedad forestal de entidad superficial, se debe tender a aumentar las existencias de las masas forestales a lo largo del periodo de tiempo establecido por el plan de gestión, salvo causas justificadas.

- El conocimiento de la calidad de estación de los rodales o de las parcelas forestales es la información básica para estimar la adecuación de las distintas especies forestales al monte.

CRITERIO 2: Mantenimiento y mejora de la salud y vitalidad del ecosistema forestal.

- Se adoptarán las medidas preventivas oportunas para favorecer una adecuada salud y vitalidad del ecosistema forestal.

- La planificación realizada en el plan de gestión debe establecer adecuadas medidas preventivas de defensa contra incendios por medio de la gestión del combustible forestal: control del número de árboles secos en pie o derribados, control del desarrollo arbustivo, rotura de la continuidad entre los estratos arbustivo y arbóreo, intentando compaginarlas con las medidas adoptadas para la conservación o aumento de la biodiversidad.

- Se adoptarán las medidas oportunas para minimizar los daños originados por herbívoros silvestres y/o domésticos en las zonas de regeneración.

CRITERIO 3. Mantenimiento y mejora de las funciones productivas de los montes (madera y otros productos forestales)

- La producción de bienes forestales será periódicamente evaluada en términos cualitativos y cuantitativos, recogiendo los resultados a través del plan de gestión.

- La estimación cualitativa y cuantitativa de dichos bienes forestales incluirá datos sobre el tipo de producto, las unidades y su valor.

- En caso de tratarse de una propiedad forestal de entidad superficial, el plan de gestión debe adecuar el nivel de aprovechamiento a la tasa de crecimiento o producción biológica.

- En caso de tratarse de una propiedad forestal de entidad superficial, a lo largo del periodo de tiempo establecido por el plan de gestión, se deberá tender a alcanzar un nivel de existencias medias estables de acuerdo con las características de sus masas, momento a partir del cual se puede esperar que el nivel de crecimiento coincida con el de aprovechamiento, salvo causas justificadas.

CRITERIO 4 Mantenimiento, conservación y mejora apropiada de la diversidad biológica en los ecosistemas forestales

- Las actuaciones forestales previstas deben ir encaminadas a preservar la biodiversidad, y

aumentarla en la manera de lo posible. Para ello se favorecerá la adopción de medidas de sencilla aplicación y que no aumenten el riesgo de expansión de enfermedades e incendios: conservación de bosquetes de diversas especies, protección de los pies con nidos o madrigueras, tasas adecuadas de madera muerta, etc.

- Se analizará la posible ubicación de la unidad de gestión en un espacio protegido, con el fin de tener en cuenta las disposiciones de la normativa que afecten a la gestión forestal.

- Se analizará la posible ubicación en la unidad de gestión de hábitats singulares, ecotonos, especies amenazadas, espacios forestales naturales o seminaturales, con el fin de recoger posibles condicionantes para la gestión forestal.

- Se velará por la utilización en las plantaciones las especies arbóreas más adecuadas a la estación forestal que caracteriza a cada terreno, de acuerdo con las condiciones naturalísticas, fisiográficas y climáticas de ese terreno.

CRITERIO 5 Mantenimiento y mejora apropiada de la función protectora en la gestión de los montes (principalmente, suelo y agua)

- Se conservará en todo curso de agua una franja de vegetación de ribera, cuya anchura mínima dependerá de la legislación vigente.

- En la planificación de actuaciones forestales se velará para que no supongan deterioro de las características físico-químicas de los suelos o de su capacidad protectora.

- El mantenimiento de un adecuado régimen hidrológico es uno de los objetivos del plan de gestión, para lo cual se analizará la posible ubicación de la unidad de gestión en una cabecera de cuenca y la influencia aguas abajo de las labores forestales planificadas.

- Si un monte está declarado como protector, se recogerán en el Plan los condicionantes que para la gestión forestal pueden derivar de esta circunstancia.

- Si en un monte existe una superficie considerada como monte protector de

infraestructuras, en el Plan se recogerá la superficie de esta zona y las medidas preventivas o correctivas de gestión para cumplir la función protectora del monte.

CRITERIO 6 Mantenimiento de otras funciones y condiciones socioeconómicas

- El mantenimiento de las funciones socioeconómicas en la unidad de gestión es uno de los objetivos del plan de gestión, para lo cual se analizarán dichas funciones y su posible potenciación.

- Se analizará la posible ubicación en la unidad de gestión de árboles y entornos singulares, con el fin de recoger posibles condicionantes para la gestión forestal.

- Se analizará la posible ubicación en la unidad de gestión de elementos de patrimonio histórico, con el fin de recoger posibles condicionantes para la gestión forestal.

- Se analizará la posible ubicación en la unidad de gestión de elementos de valor recreativo y en el caso de existir se cuantificarán las infraestructuras o equipamientos destinados para el recreo. Además se deberá cuantificar la superficie del monte destinada a recreo difuso y a recreo intensivo.

- Los resultados económicos serán periódicamente evaluados a través del plan de gestión. Teniendo en cuenta todo tipo de ingresos y gastos producidos por trabajos culturales, producciones no maderables, pistas, áreas recreativas, ocupaciones (vertedero, antenas de telefonía, repetidores...).

| | |
|---|--|
| <i>Fecha:</i> | |
| <i>Número de PTGFS, Plan Simple o Revisión</i> | |
| <i>Firma de conformidad del redactor del Plan</i> | |